



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000731 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 14 NOV 2012

VISTO:

La Carta Nº 0016-2012/CSDN-GOB.REG.TUMBES, de fecha 19 de octubre del 2012 y el Informe Nº 170-2012/GOB. GOB.TUMBES-GRDE-SGSP-JLZB, de fecha 26 de octubre del 2012, sobre aprobación de Ampliación de Plazo Nº 01 de ejecución de Obra: "CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL – PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de julio del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 01-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el CONSORCIO SOL DEL NORTE CONSTRUCTORES, para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL – PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 939,957.05 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 05/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS;

Que, mediante Carta Nº 0016-2012/CSDN-GOB.REG.TUMBES, de fecha 19 de octubre del 2012, el Representante Legal del CONSORCIO SOL DEL NORTE CONSTRUCTORES, solicita Ampliación de Plazo Nº 01 debido a que en el trazo inicial donde se ubicarían los postes para el montaje electromecánico estos están ubicados en zonas de producción agrícola activa y cuyos propietarios se niegan a dar las facilidades; por otro lado hay partidas que no están contempladas en el expediente técnico en la etapa de perforación tal como se indica en el expediente del adicional, lo cual prolongaron más el inicio de los trabajos del componente del Sistema de Electrificación; asimismo no se han obtenido los permisos de la Autoridad Local del Agua (ALA TUMBES) que para estos trabajos es necesario, lo cual ha originado el aplazamiento de los inicios de perforación del pozo, por más de treinta días tal como se asentó en el Cuaderno de Obra;

Que, mediante Informe Nº 170-2012/GOB. REG. TUMBES-GRDE-SGSP-JLZB, de fecha 26 de octubre del 2012, el Ing. José Luis Zevallos Barrios, Supervisor de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL – PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", considera necesario considerar la ampliación solicitada de 45 días calendarios;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 200º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF. que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado; son causales de ampliación



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000731 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **14 NOV 2012**

de plazo: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, 2. Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, 3. Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado y 4. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiere otorgado;

Que, mediante Proveído de fecha 30 de octubre del 2012, inserto en el reverso del Informe Nº 170-2012/GOB. REG. TUMBES-GRDE-SGSP-JLZB, de fecha 26 de octubre del 2012, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a fin de que proyecte Resolución declarando **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo Nº 01, por **CUARENTICINCO (45) DIAS CALENDARIOS**;

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Supervisor de Obra, concordante con lo establecido en el Artículo Nº 200º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 01 por **CUARENTICINCO (45) DIAS CALENDARIOS**; relacionado a la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL – PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa correspondiente;

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01, por **CUARENTICINCO (45) DIAS CALENDARIOS**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL – PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", plazo que se computara desde el 25 de octubre del 2012 al 08 de diciembre del 2012, fecha del nuevo término del Plazo de Ejecución de la citada Obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la cláusula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 01-2012/ GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, en lo





"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000731-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **14 NOV 2012**

que corresponde a la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y ELECTRIFICACIÓN DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA EL ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE DISTRITO DE PAPAYAL – PROVINCIA DE ZARUMILLA TUMBES", quedando prorrogado el Plazo de Ejecución hasta el 03 de diciembre del 2012, conforme a lo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, debiendo ser suscrita por las partes contratantes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO, al Representante Legal del CONSORCIO SOL DEL NORTE CONSTRUCTORES, Sub Gerencia de Servicios Productivos, Ingeniero Supervisor de la Obra y Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
Prof. SEGUNDO R. MORENO PACMERES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

